

INFORME DE CÔMPUTOS
PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA
DE CENTOLLA Y CENTOLLÓN DE LA XII REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
REPRESENTANTE DEL SECTOR PLANTAS DE PROCESO, SUPLENTE

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 24 de marzo de 2017, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014 y por el D.S. Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Nº 450, modificada por la Resolución Exenta 948, ambas de 2017 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S), el informe del proceso extraordinario de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de la pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, correspondiente al miembro suplente de plantas de proceso, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013 y sus modificaciones del Ministerio de Economía Fomento y Turismo y a las Resoluciones Exentas Nº 3259 del 2015 y Nº 3544 de 2016.

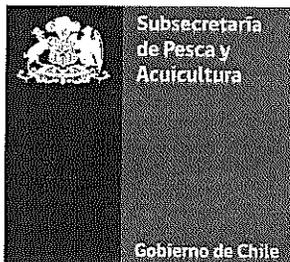
I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.- Decreto Supremo Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014 y por el D.S. Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Designación de los Integrantes y Funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3- Resolución Exenta Nº 3259 del 27 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100, Valparaíso, Chile





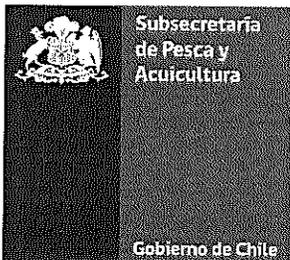
- 4.- Resolución Exenta N° 1979 del 21 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que oficializa nominación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena. Declara vacante cargo que indica.
- 5.- Resolución Exenta N° 3544 del 28 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que abre periodo extraordinario de nominación para la designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 6.- Resolución Exenta N° 3468 del 18 de noviembre de 2016, que declara cesación en el cargo de miembro del sector privado que indica en el Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena
- 7.- Resolución Exenta N° 123 del 11 de enero de 2017, que amplía plazo para postulación a Comité de Manejo.
- 8.- Resolución Exenta N° 450 del 03 de febrero de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 948 ambas de 2017, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes comisión evaluadora.
- 9.-Acta Apertura de sobres de fecha 06 de febrero de 2017.
- 10.- Oficios Sernapesca Ord. N° 89132 del 05 de abril de 2016 y N° 108764 del 13 de marzo de 2017, que remiten Certificados de Inscripción y Operación de Registro de Plantas de Transformación.
- 11.- Documentación acompañada de la nominación, la que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANÁLISIS DE LA NOMINACIÓN Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PLANTAS DE PROCESO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100 Valparaíso, Chile





Suplente, representante de las plantas de proceso que hayan procesado los recursos Centolla y/o Centollón en la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, durante el periodo 2013-2014.

i) De la Nominación:

Única nominación: Sobre N° 02 que consta de un total de 28 hojas, lo que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la XII Región.

Miembros nominados:

Suplente: Sr. Rodrigo Arnaldo Allimant Antolisei. R.U.T. N° 10.535.439-8

Persona jurídica que nomina: Bakkavor Chile S.A. R.U.T. N° 96.972.570-3. Registro de Planta N° 12084.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.2 y 1.4 de la Resolución Exenta N° 3259 de 2015, y numeral 2 de la Resolución Exenta N° 3544 de 2016, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- **Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado los recursos Centolla y/o Centollón en la XII Región, durante el periodo 2013-2014:**

Sin observación, Oficio Sernapesca N° Ord N° 108764 de 2017, remite certificados de inscripción y operación de Registro de Plantas de Transformación, expresado en toneladas en periodo solicitado.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso Chile



Total materia prima procesada:

Año	Especie	Total materia prima (ton)
2013	centolla	679
2014	centolla	812

- **Certificado existencia y vigencia legal:**

Sin observación, acompaña copia de inscripción actualizada de la empresa, que contiene certificación del Conservador de Bienes Raíces que da cuenta que esta no ha sido disuelta y se encuentra vigente.

- **Acredita poder vigente para representar a quien nomina, con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de nominación:**

Sin observación.

- **Nombre del interesado o razón social de la organización que postula:**

Sin observación, formulario A debidamente llenado.

- **Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación:**

Sin observación, en formulario A debidamente llenado.

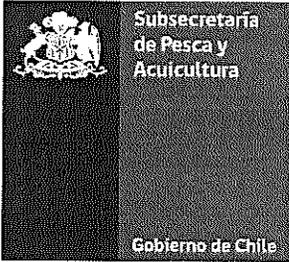
- **Nombre completo y RUT del suplente propuesto para integrar el Comité, en calidad de titular y suplente:**

Sin observación, en formulario A debidamente llenado.

- **Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda:**

Sin observación, en formulario A debidamente llenado.





- **Aceptación y firma por parte del suplente nominado al cargo para el cual ha sido propuesta (formulario A):**

Sin observación, formulario A debidamente llenado.

Calificación única nominación: califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por el D.S. Nº 198 de 2014 y por el D.S. Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.3 y 1.5 de la Resolución Exenta Nº 3259 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Apoyo Nº 1: Sociedad Pesquera Bahía Chilota y Cía. Ltda. RUT Nº 78.654.390-8. Registro de Planta Nº 12074.

- **Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del numeral 1.2 letra b) Nº 1 o 2, según corresponda:**

Sin observación, Oficio Sernapesca Nº Ord Nº 89132 del 05 de abril de 2016, remite certificados de inscripción y operación de Registro de Plantas de Transformación, expresado en toneladas en periodo solicitado.

Total materia prima procesada:

Año	Especie	Total materia prima (ton)
2013	centolla	196
2014	centolla	270
2013	centollón	16
2014	centollón	33

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V



- **Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario, el nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo, en su caso, el número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio:**

Sin observaciones.

- **Formulario B de apoyo:**

Sin observación, Formulario B debidamente llenado.

Apoyo N° 2: Servicios Porvenir y Cía. S.A. RUT N° 76.019.781-5. Registro de Planta N° 12117.

- **Titulares de plantas de proceso inscritos en el Registro de Plantas de Proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que cumplan los requisitos del numeral 1.2 letra b) N° 1 o 2, según corresponda:**

Sin observación, Oficio Sernapesca N° Ord N° 89132 del 05 de abril de 2016, remite certificados de inscripción y operación de Registro de Plantas de Transformación, expresado en toneladas en periodo solicitado.

Total materia prima procesada:

Año	Especie	Total materia prima (ton)
2013	centolla	38
2014	centolla	96

- **Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario, el nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo, en su caso, el número de inscripción en el registro de actividades de transformación que lleva el Servicio:**

Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 1000, Valparaíso, Chile





- **Formulario B de apoyo:**

Sin observación, formulario B debidamente llenado.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el numeral 1.11 de la Resolución Exenta N° 3259 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que el cargo suplente en representación del sector plantas de proceso, se designará a los postulantes que cuenten con el apoyo que reúna la mayor cantidad de toneladas de materia prima procesadas informadas por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, periodo 2013-2014.

Al ser nominación única, no procede aplicar las normas de selección de nominaciones competitivas indicadas en el artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013 y en el numeral 1.11 de la Resolución Exenta N° 3259 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

III.- CALIFICACIÓN FINAL

REPRESENTANTE DEL SECTOR PLANTAS DE PROCESO

Suplente: Sr. Rodrigo Arnaldo Allimant Antolisei. RUT N° 10.535.439-8


DAL/ANS/MSV/FOM/2017

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 10057, Valparaíso, Chile

